



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL RAAL, CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En el Raal, a treinta de mayo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria, con la presencia de D. Antonio Soto Dols, que ejerce como Presidente de la Junta Municipal de El Raal, asistido por la Secretaria-Administradora Dña. Raquel Climent Valiente, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

**Asistentes:**

Presidente

D. Antonio Soto Dols (PP)

Vocales

D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> López Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> Adela Serna Andrada (PP)

D. Rubén Francisco Abellán Soto (PP)

D. Antonio Campillo Serna (VOX)

D. Antonio Gómez Sánchez (Asociación de Vecinos El Raal-Teatinos)

**Ausentes:**

D<sup>a</sup>. Yolanda Zapata Abellán (PSOE)

D. Juan José Zapata Moñino (PSOE)

D<sup>a</sup>. Rocío Nortes López (PSOE)

D. Francisco Herrero García (PSOE)

El número de vocales asistentes inicialmente es de seis.

El Sr Presidente, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, inicia la sesión.

Se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: sesión ordinaria 25 enero 2022, sesión extraordinaria 10 marzo 2022 y sesión extraordinaria 6 abril 2022.

El Sr. Presidente somete a consideración de los vocales de la Junta las actas recibidas por los vocales conjuntamente con la convocatoria.

No manifestando los vocales ninguna observación quedan aprobadas por asentimiento.

2.- Informe sobre gastos, periodo desde el 01/01/2022 a 25/05/2022 y acumulado de gastos a ésta última fecha.

La Sra. Administradora señala que junto con la convocatoria se ha entregado la relación de gastos del período citado, así como relación desglosada del estado del presupuesto de la Junta Municipal a la fecha indicada. Anexo I.

3.- Mociones del Presidente:

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE/A DE LA JM EL RAAL.

Anexo II



Se propone el nombramiento como Vicepresidenta de la Junta Municipal de El Raal a la vocal Dña. Adela Serna Andrada (PP).

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

3.2 APROBACIÓN, SI PROCEDE, NUEVO CALENDARIO DE PLENOS (FECHA, DÍA Y HORA).

Se propone cambiar la fecha de celebración de plenos ordinarios de la Junta Municipal de El Raal aprobada con anterioridad, y establecer su realización los últimos lunes de los meses impares a las veinte y treinta horas.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

3.2. CESE ANTERIOR REPRESENTANTE MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LOS SIGUIENTE COLEGIOS: C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y C.E.I.P. TORRETEATINOS.

Se propone el cese de anterior representante municipal de los Consejos Escolares del CEIP Torroteatinos y CEIP Ntra. Sra. Dolores y nombramiento de nuevos representantes municipales del CEIP Torroteatinos al vocal D. Rubén Abellán Soto y del CEIP Ntra. Sra. Dolores a la vocal Dña. Carmen María López Sánchez.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

Mociones de los grupos políticos.

Mociones del grupo PP:

4.1.-MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN ESPACIO CONSULTA CONSULTORIO DE EL RAAL.

Anexo III

El Sr. Presidente procede a la lectura de la moción.

Siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos se incorporan a la sesión Dña. Rocío Nortes López (PSOE) y D. Francisco Herrero García (PSOE).

**ACUERDO:**

*“Primero.- El Pleno de la Junta Municipal de El Raal insta a la Concejalía de Salud y Transformación Digital a realizar una reforma en el consultorio de El Raal que dote al mismo de una nueva consulta con dimensiones suficientes para que los facultativos no tengan que compartir las mismas, mejorando con ello el servicio e intimidad de los pacientes.*

*Segundo.- El Pleno de la Junta Municipal de El Raal insta a la Concejalía de Salud y Transformación Digital a realizar una reforma en el consultorio de El Raal consistente en la sustitución de algunos de los vidrios fijos de la fachada, a fin de garantizar la ventilación del mismo y el cumplimiento de lo dispuesto en nuestro ordenamiento y las recomendaciones frente a la pandemia.*



*Tercero.- El Pleno de la Junta Municipal de El Raal insta a la Concejalía de Salud y Transformación Digital, en caso de no disponer de presupuesto propio, acudir a la financiación europea para acometer cuantas reformas de mejora sean necesarias en el consultorio."*

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por el voto favorable de los grupos PP (4) y VOX (1) y la abstención del grupo PSOE (2).

#### 4.2.- MOCIÓN SOBRE ASFALTADO DE LA CALLE MAYOR DE EL RAAL. Anexo IV

El Sr. Presidente procede a la lectura de la moción.

D. Antonio Campillo Serna (VOX) solicita aclaración sobre si se refiere a todo El Raal, el Sr. Presidente aclara sí se refiere a todo el Raal, que no se diferencia ningún tramo. D. Antonio Campillo Serna (VOX) comenta que también es necesario proceder a la revisión de la Orilla del Azarbe y que estaría de acuerdo en aprobar la moción si se incluye esta salvedad. Se procede a incluir en el Acuerdo la siguiente enmienda de adición "así como la revisión de la Calle Orilla del Azarbe".

#### ACUERDO:

*"Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia al asfaltado completo de la calle Mayor de El Raal en el menor plazo de tiempo posible.*

*Segundo.- Revisión urgente por parte de los técnicos municipales para el parcheo provisional mientras se ejecuta la obra de la Calle Mayor, así como la revisión de la Calle Orilla del Azarbe.*

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

#### 4.3.- MOCIÓN SOBRE PASO DE CEBRA CON SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL EN VARIAS CALLES DE EL RAAL. Anexo V

El Sr. Presidente procede a la lectura de la moción, incidiendo que tras la visita girada a la zona por el Técnico del Servicio de Tráfico, éste les indicó que la zona propuesta en la moción resultaba peligrosa, y les indicó el sitio más idóneo para su ubicación, por tanto, se ha procedido a cambiar la zona expresada en la moción, realizando la solicitud de instalación de paso de ceбра en la Calle Mayor a la altura de los números 643-645 con señalética vertical y horizontal. D. Antonio Campillo Serna (VOX) comenta que el repintado habrá que realizarlo en todo el trazado a lo largo de toda la pedanía de El Raal. El Sr. Presidente expone que el solicitado en la moción es en concreto el que hay enfrente de la guardería y es el que utilizan los niños para el colegio, y en cuanto a la instalación de semáforos informa que el Técnico del Servicio de Tráfico le comentó que en la actualidad están colocando los solicitados en el año 2015. D. Antonio Campillo Serna (VOX) incide en que alguno de los pasos de peatones hay que eliminarlo, porque no puede ser que en la puerta de El Jarabe haya dos y en el resto del trayecto no haya ninguno.

Se procede a incluir en el Acuerdo la siguiente enmienda de adición "revisión del resto de pasos de peatones en la Calle Mayor para su repintado en caso necesario"



Siendo las veintiuna horas y trece minutos se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Yolanda Zapata Abellán (PSOE)

**ACUERDO:**

*“Primero.- Instar al Servicio de Tráfico a la instalación de un paso de cebra en la Calle Mayor a la altura de los números 643-645 con señalética vertical y horizontal.*

*Segundo.- Instar al Servicio de Tráfico al repintado del paso de cebra de la Calle Mayor a la altura del número 174, e instalación de señalética vertical con iluminación.*

*Tercero.- En caso desfavorable del Servicio de Tráfico sobre esta última actuación, consentir que sea esta Junta Municipal la que, previos trámites legales oportunos, ejecute la acción.*

*Cuarto: Revisión del resto de pasos de peatones de la Calle Mayor para su repintado en caso necesario.*

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

**4.4.- MOCIÓN RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE EL RAAL.**

**Anexo V**

El Sr. Presidente procede a la lectura de la moción, comentando que la semana pasada la Secretaria del Concejal de Fomento le llamó por teléfono informándole que habían dado traslado del proyecto a la Confederación. El Sr. Presidente asimismo expone que también exigen que les digan fechas para su realización. D. Antonio Campillo Serna (VOX) transmite su queja manifestando que en la Junta Municipal se aprueban muchas mociones pero no se ejecuta ninguna, el Sr. Presidente contesta que no le quita la razón, pero que no depende de ellos la ejecución y que seguramente habrá que insistir más. D<sup>a</sup>. Yolanda Zapata Abellán (PSOE) incide que el día de la fecha ha llegado la petición del Presidente de la Junta Municipal a la Concejalía de Dña. Esther Nevado y se está planificando la fecha de la reunión. Indicando también que el Ayuntamiento de Murcia y especialmente el Sr. Alcalde lleva pendiente de la obra del puente durante todo este tiempo, y que el proyecto se trasladó a la Confederación, pero ésta lo rechazó porque había un problema, y una vez rectificado se ha vuelto a trasladar a la Confederación, manifestando que el anterior Presidente de la Junta Municipal D. Jose Ramón Manzanera sí que se reunió con el Concejal de Fomento D. Mario Gómez.

**ACUERDO:**

*“Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a la convocatoria de una reunión urgente entre el Ayuntamiento de Murcia y la Junta Municipal de El Raal para conocer de primera mano el estado en el que se encuentra el proyecto y su ejecución.*

*Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno a la concreción en los plazos y fechas para la ejecución del puente.*

*Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno a la convocatoria de una reunión pública con los vecinos afectados para conocer el proyecto y las fechas consideradas”.*

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad..

Mociones del grupo VOX:



4.5.- MOCION SOBRE: "OBRAS EN LA CALLE VEREDA SAN ISIDRO Nº 6 DE EL RAAL, EN RELACIÓN AL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA APERTURA DE UNA MEZQUITA ISLÁMICA".

Anexo VI

D. Antonio Campillo Serna (VOX) procede a la lectura y explicación de la moción. El Sr. Presidente comenta que la mezquita está abierta y desconoce si han pedido las correspondientes licencias, D. Antonio Campillo Serna (VOX) le contesta que no las tienen y lo más grave es que el equipo de gobierno anterior haya manifestado que sí disponían de ellas, poniendo de manifiesto que se necesita una explicación al respecto. D<sup>a</sup>. Yolanda Zapata Abellán (PSOE) explica que cuando alquilaron el bajo no informaron el destino del mismo y posteriormente los vecinos se enteraron que era para una mezquita, indica asimismo que no es ilegal instalar una mezquita en un bajo, y refiere que no va a votar a favor de la moción, ya que en la misma se expone que *se proceda a la paralización de la obra*, cuando se desconoce si los permisos son o no legales. Se produce un debate entre los vocales.

**ACUERDO:**

*"Unico.- Se proceda por parte del Servicio de Disciplina Urbanística el Ayuntamiento de Murcia a la inspección de las obras de reforma del local en Calle Vereda San Isidro nº 6 de El Raal, y proceder de inmediato a la paralización de las obras de restauración para la apertura de la Mezquita que se está llevando a cabo por no disponer de la preceptiva licencia urbanística y licencia de actividad".*

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por el voto favorable de los grupos PP (4) y VOX (1) y la abstención del grupo PSOE (3).

4.6.- MOCIÓN SOBRE: "CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO Nº 4 AL QUE PERTENECE LA PEDANÍA DE EL RAAL, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL".

Anexo VII

D. Antonio Campillo Serna (VOX) procede a la lectura y explicación de la moción.

**ACUERDO:**

*"Unico.- Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito nº 4, al que pertenece la pedanía de El Raal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad".*

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por el voto favorable de los grupos PP (4) y VOX (1) y el voto en contra del grupo PSOE (3).



### 5.- Informe del Presidente.

Comenta el Sr. Presidente que lleva en el cargo tres meses, en los cuales se han realizado más de sesenta escritos de peticiones, entre ellos lo siguiente:

-La prioridad principal sigue siendo el puente, el arreglo de los socavones del Azarbe, las carreteras que están en mal estado, las Veredas de Caporro, Zapatas, Reyes Católicos, Simones, Los Bautistas, infinidad de Veredas que están en un estado deplorable.

-Se ha realizado una petición de reunión al Sr. Alcalde y el Concejal de Fomento para tratar estos temas y otros problemas como son las aceras, el posible colegio que se desconoce cómo está diseñado y ubicado, y del cual quieren que se haga extensible para instalar un pabellón, el alcantarillado en la pedanía, y los problemas considerados endémicos en el pueblo.

-Refiere que en el campo de fútbol, que se ha realizado la limpieza. Y en visita del Concejal de Deportes D. Pedro J. García le trasladaron la situación del campo, de las pistas de tenis y de un terreno que en principio querían que se destinara a parque para el barrio, aunque el Concejal les comentó que eso era difícil ya que estaba declarado como destino de equipamiento deportivo.

-También en referencia al centro médico, se reunieron con D. Andrés Torrente, Secretario General de Salud, sobre la modificación del consultorio, pero el mismo no depende de la Consejería, sino del Ayuntamiento de Murcia.

-Sobre las alcantarillas informa que se está intentando que EMUASA vaya arreglándolas y lo están haciendo poco a poco. También algunos baches se van reparando. Y la carretera principal ha sido traspasada al Ayuntamiento, por lo que en una de las mociones presentada se insta al Ayuntamiento de Murcia a su reparación.

-Se ha realizado también la limpieza del jardín del Secano, además que se reponga el caucho que está en mal estado y los juegos también, que están deteriorados.

-La cruz del Secano también se ha reparado.

-También se ha intentado ayudar al Club de Senderismo para que hagan deporte, también se han mantenido reuniones con la Asociación de las Amas de Casa, también con las AMPAS de los colegios, además también con los jubilados.

-Con respecto a las fiestas del Rocío comenta que la Junta Municipal ha colaborado en su organización.

-Han mantenido reuniones con las AMPAS de ambos colegios, viendo las necesidades de los colegios, y comenta que la tramitación hoy en día es muy lenta.

-Con respecto al belén, se pretende realizar este año, y por la DANA que hubo se quedó muy deteriorado, habiéndose fumigado en dos ocasiones.

-Informa de que se ha llevado a cabo el día 22 de fumigación en la pedanía.

-Se están solicitando la realización de algunos imbornales.

-Con respecto del alumbrado, se está insistiendo en que se repongan las farolas que están viejas y las nuevas que sean instaladas con tipo LED.

-Se ha solicitado que se vuelva a reparar La Vereda de Macanás, ya que se está degradando.

-Se ha remitido un escrito para la reparación de la antigua Alcaldía, ya que está en muy mal estado.

-Con respecto a la demolición del colegio se solicita la construcción de un jardín.

-En cuanto a seguridad, se ha entrevistado varias veces con el Inspector Sr. Iniesta de Alquerías y se ha hecho hincapié en la zona del colegio, además de que se le ha transmitido las quejas vecinales con respecto a los vehículos mal aparcados en la zona de la mezquita.

-Se está viendo la reordenación del tráfico en los alrededores del centro médico, ya que los vecinos le han trasladado sus quejas.

### 6.-Ruegos y Preguntas.

No hay.

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y seis minutos, lo que como Secretaria-Administradora extiendo la presenta acta, que consta de siete folios.

**CERTIFICO:**

VºBº  
**PRESIDENTE**

**Secretaria-Administradora**

**D. Antonio Soto Dols**

**Dña. Raquel Climent Valiente**

## ESTADO DEL PRESUPUESTO JM EL RAAL A FECHA 25-5-2022

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>P.A.M.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Créditos Consignados</b>	<b>Disponible Real (A)</b>
937	92	6		2022 2 937 1	35.073,10	35.073,10
937	92	6		2019 2 937 1	66.009,15	58.806,98
937	92	2		0 0 0	75.354,00	45.623,04

## PRESUPUESTOS TRAMITADOS DE 1 DE ENERO A 25 MAYO 2022

Nº Operación	Fas	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre	Ope.
920219001699	AD	01/01/2022	22022000687		2022 0 937 9240 22617	3.271,84	BELANDO ALCARAZ JUAN PEDRO	GA. JUGUETES A DISPOSICIÓN J. M. PARA REPARTO ENTRE VECINOS, DEPÓSITO DÍA 03/01/2022 EN ALCALDÍA. ACUERDO PLENO 09/12/21	220219000739
920219001700	AD	01/01/2022	22022000688		2022 0 937 9240 22617	980,10	MULTIUSOS MD, S.L.	GA. ALQUILER CARPA PARA RECEPCIÓN DE REYES MAGOS EN PLAZA IGLESIA DE EL RAAL DE 07 A 07/01/2021, ACUERDO PLENO 09/12/21	220219000740
920219001703	AD	01/01/2022	22022000626		2022 0 937 9240 22617	302,50	CARRILLO PALLARES, VISTACIÓN	GA. CAMPAÑA RADIO SALUDA LA NAVIDAD PROMOVIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE EL RAAL, DE 17/12/2021 A 07/01/2022	220219000553
920219001711	AD	01/01/2022	22022000650		2022 0 937 9240 22617	1.512,50	COLL ROSA, FRANCISCO MANUEL	GA. FIESTA PIRATA ORGANIZADA POR JUNTA MPAL EN RECINTO FERIAL EL RAAL 26/12/2021 Y 02/01/2022. ACUERDO PLENO 09/12/2021	220219000594
920219001725	AD	01/01/2022	22022000696		2022 0 937 9240 22617	1.089,00	RUIZ MERCADER JOSE	GA. TALLERES DE MAQUILLAJE Y SONIDO ORG. POR LA J. MPAL. EN RECINTO FERIAL, EL DÍA 02/01/2022, ACUERDO PLENO 09/12/2022	220219000748

920219001734	AD	01/01/2022	22022000632		2022 0 937 9240 22617	435,60	RADIO TELEVISION DEL SURESTE, S.L.	GA. CAMPAÑA SALUDA NAVIDAD Y AÑO NUEVO ORGANIZADA JUNTA MPAL. 22/12/2021 AL 06/01/2022, ACUERDO PLENO 09/12/2021	220219000559
920219001813	AD	01/01/2022	22022000700		2022 0 937 9240 22617	640,00	IMBERNON MARTINEZ, JOSE	ROSCONES DE REYES A DISPOSICIÓN JUNTA MUNICIPAL PARA REPARTO A VECINOS POR CELEBRACIÓN NOCHE REYES	220219000752
920219001832	AD	01/01/2022	22022000703		2022 0 937 9240 22617	272,25	GARCIA VILLA DOLORES	ALQUILER DE TRAJES DE REYES MAGOS Y PAJES PARA ACTO RECEPCIÓN REYES MAGOS EN PLAZA IGLESIA, 04/01/20252	220219000755
920220000484	AD	11/01/2022	22022000950		2022 0 937 9240 21000	3.106,68	CYMENTO LEVANTE S.L.	REPARACIONES DE FIRME DE CALZADA EN CALLE MAYOR, CARRIL FELIPES Y VEREDA REYES CATÓLICOS. EL RAAL.	220220000153
920220000701	AD	13/01/2022	22022001203		2022 0 937 9240 21000	2.905,63	INICIA EDIFICACIONES Y ALBAÑILERIA, SL	REPARACIÓN DE FIRME ASFALTICO EN VEREDA SIMONES, N° 23, Y CALLE MAYOR, N° 242 Y N° 303. EL RAAL.	220220000391
920220000706	AD	13/01/2022	22022001208		2022 0 937 9240 21200	312,03	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO OS HERNANPER, S.L.U	REPARACIONES DE CERRADURAS EN CENTRO CULTURAL Y CANTINA DE EL RAAL.	220220000392

920220000719	AD	13/01/2022	220220012220		2022 0 937 9240 21200	508,20	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO OS HERNANPER, S.L.U	REPARACIONES DE HUMEDADES EN EL CEIP TORRETEATINOS. EL RAAL.	
920220002487	AD	27/01/2022	22022004314	2019 2 937	2022 0 937 9240 632001	365,01	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO OS HERNANPER, S.L.U	REPARACIONES Y REPOSICIONES VARIAS EN CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y CEIP TORRETEATINOS, EL RAAL.	220220003008
920220003046	AD	31/01/2022	22022004782	2019 2 937	2022 0 937 9240 629001	290,40	INICIA EDIFICACIONES Y ALBAÑILERIA, SL	SUMINISTRO DE JUEGO DE PETANCA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA USO EN PISTA PETANCA CENTRO CULTURAL.	220220005945
920220004923	AD	15/02/2022	22022006390		2022 0 937 9240 22617	1.324,95	PACO CASABLANCA ESPECTACULOS, S.L.	CELEBRACIÓN TALLER DE MASCARAS CON SESIÓN MAQUILLAJE DE FANTASIA PARA CELEBRACION FIESTAS CARNAVAL ORGANIZADO JM EL RAAL	220220010023
920220004959	AD	15/02/2022	22022006425		2022 0 937 9240 22617	653,40	PUBLICIDADES LA FUENSANTICA, S.L.U.	SUMINISTRO A JM EL RAAL DE CAMISETAS PARA TALLER DE MÁSCARAS PARA CELEBRACIÓN FIESTAS CARNAVAL, ORGANIZADO J.M.	220220010024
920220006315	AD	25/02/2022	22022008839	2019 2 937	2022 0 937 9240 619001	1.037,58	MURSEÑAL, S.L.	937.-REPOSICIÓN DE BOLARDOS EN CALLE MAYOR Y PLAZA PADRE	220220014829

920220006509	AD	01/03/2022	22022008987	2019 2 9372022 0 937 9240 632001	90,75	MULTISERVICIOS ULVI, S.L.	937.- REPOSICIÓN DE FLUXOR PARA INODORO EN ASEO DEL CEIP NTRA. SRA. DOLORES (EL RAAL)	220220014836
920220007289	AD	07/03/2022	22022009435	2022 0 937 9240 22609	352,00	MACANAS GARCIA, JUAN RAMON	EL RAAL.- ACTIVIDAD CULTURAL. SERVICIO DE AUTOBÚS AL MUSEO Y TEATRO ROMANO DE CARTAGENA, ORGANIZADO JM EL RAAL.	220220015644
920220008919	AD	17/03/2022	22022010808	2019 2 9372022 0 937 9240 609001	2.111,45	TRANSFORMACIO N Y ESTAMPACION PRODUCCIONES S.L.	INSTALACIÓN DE BARANDILLA EN CALLE MAYOR Nº 327 DE EL RAAL.	220220028765
920220009235	AD	22/03/2022	22022011029	2022 0 937 9240 22617	574,75	MONTI DISEÑO, S.L.U.	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA JORNADA SALUDABLE A TRAVES DE LA DANZA ORGANIZADO JM EL RAAL.	220220020731
920220013250	AD	25/04/2022	22022016329	2022 0 937 9240 22617	2.178,00	FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ, S.L.	REALIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE FIESTAS DEL BARRIO SAN JOSE OBRERO-EL RAAL,ORGANIZADO POR LA JM EL RAAL	220220030318
920220013292	AD	26/04/2022	22022016359	2022 0 937 9240 22617	580,80	GARRE GARCIA, DANIEL	ALQUILER DE ESCENARIO PARA FIESTAS PATRONALES BARRIO SAN JOSÉ OBRERO (EL RAAL) ORGANIZADO JM EL RAAL.	220220030319

920220013312	AD	26/04/2022	22022016373		2022 0 937 9240 22617	1.966,25	MULTIUSOS MD, S.L.	INSTALACIÓN DE CARPA PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES BARRIO SAN JOSE OBRERO (EL RAAL) ORGANIZADO POR LA JM.	220220030321
920220013321	AD	26/04/2022	22022016380		2022 0 937 9240 22617	374,00	JARA JUAREZ, MIGUEL ANGEL	SUMINISTRO DE FLORES A LA JUNTA MPAL DE EL RAAL PARA CELEBRACIÓN FIESTAS CRUCES DE MAYO ORGANIZADO POR LA JM.	220220030322
920220013326	AD	26/04/2022	22022016383		2022 0 937 9240 22617	500,00	ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.	SUMINISTRO A LA JM. EL RAAL DE LIBRO DIVULGATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN FIESTAS ORILLA AZARBE ORGANIZADO JM EL RAAL	220220030323
920220014428	AD	05/05/2022	22022017093		2022 0 937 9240 22617	2.456,30	SUPRESSER CONTROL ACCESO, S.L.	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL RECINTO DE FIESTAS PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS DEL ROCIO ORGANIZADO JM EL RAAL,13 A 22 MAYO	220220032920
920220015589	AD	13/05/2022	22022017937		2022 0 937 9240 22617	363,00	BELMONTE Y ARAGON, S.L.	SUMINISTRO A LA JM EL RAAL DE REFRESCOS Y BEBIDAS ENVASADAS PARA CELEBRACIÓN ROMERIA FIESTAS ROCIO ORGANIZADA JM EL RAAL	220220040222

920220016381	AD	20/05/2022	22022018554		2022 0 937 9240 22609	730,00	SELECTA BUS, S.L.	SERVICIO AUTOBUS HASTA PARQUE NACIONAL LA ALBUFERA (VALENCIA) PARA REALIZACIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA ORGANIZADO JM EL RAAL	
920220016306	AD	20/05/2022	22022018556		2022 0 937 9240 21200	806,68	INICIA EDIFICACIONES Y ALBAÑILERIA, SL	REPARACIONES MANTENIMIENTO CEIP NTRA. SRA. DOLORES (EL RAAL). SUSTITUCIÓN AZULEJOS, REPARACION INODOROS.	
920220016391	AD	23/05/2022	22022018644		2022 0 937 9240 22609	385,00	GONZALEZ SANCHEZ MARIA ADELA	SUMINISTRO A LA JM EL RAAL DE RAMOS DE FLORES PARA CELEBRACIÓN DE ACTO CULTURAL: ENCUENTRO CORALES, ORGANIZADO JM.	
920220016587	AD	24/05/2022	22022020038		2022 0 937 9240 22609	1.149,50	COLL ROSA, FRANCISCO MANUEL	CELEBRACIÓN DE ESPECTACULO INFANTIL LUDICO CULTURAL """" GAME SHOW """" ORGANIZADO POR LA JM EL RAAL.	
TOTAL						33.626,15			



25+ER|Cn8zBmG24V8d8Y6t\*XDupJu78v4gAkSQ

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

MOCION DEL ALCALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL RAAL

Primero: Proponer para el cargo de vicepresidenta de la junta municipal del Raal .

Adela serna Andrada.

Segundo: Proponer para responsable del consejo escolar del Colegio nuestra señora de los Dolores a Carmen María López Sánchez.

Tercero: Proponer para responsable del Consejo escolar del Colegio torre teatinos a Rubén Abellán Soto.

Cuarto: Propongo el cambio de fecha para la realización del pleno de esta junta municipal para los últimos lunes de los meses impares de cada mes.

Antonio Soto Dols

Presidente de la Junta Municipal de El Raal

(Documento Firmado Electrónicamente)

EL RAAL A 23 DE MAYO DE 2022



**D. Antonio Soto Dols presidente de la Junta Municipal del El Raal y representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la pedanía, presenta al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2022 para su debate y aprobación la siguiente**

**MOCIÓN  
SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO DE CONSULTA EN EL CONSULTORIO DE EL RAAL**

El consultorio de El Raal cuenta desde hace unos meses con un nuevo facultativo para atender a nuestros vecinos.

Se trata sin duda de una gran noticia, pero el hecho de que no se haya redimensionado el centro hace que no se pueda aprovechar al máximo esta situación al carecer este profesional del espacio necesario para pasar consulta a los vecinos.

A día de hoy nos encontramos con que existen consultas compartidas y numerosas carencias, lo que redundará en una mayor intimidad para el paciente y se traduce en una gran incomodidad para muchos pacientes.

Esta situación carece de sentido cuando nos encontramos con un centro con superficie suficiente pero que no ha sido adaptado a la realidad actual del centro, lo que redundará en un peor servicio para los ciudadanos.

A ello se une que las instalaciones no reúnen las condiciones mínimas de calidad de aire interior, ya que no se garantiza un aporte de aire exterior en unas adecuadas condiciones de humedad y temperatura, impidiendo con ello que los trabajadores puedan disfrutar de unas condiciones de trabajo seguras y saludables. Esto es de vital importancia teniendo en cuenta que, especialmente en los centros médicos, se hace necesario seguir garantizando las condiciones que reduzcan la incidencia y transmisión del virus SARS – Cov-2, pero es que, además, tampoco se cumple con los caudales mínimos de ventilación que establece el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

A fin de poner solución a esta problemática, debe procederse, como mínimo a la sustitución de alguno de los vidrios fijos de la fachada por ventanas oscilobatientes o batientes, que permitan la renovación de aire suficiente.

Se pide en definitiva que se acometa una pequeña reforma a fin de crear una nueva consulta con las adecuadas dimensiones físicas y que garantice el doble circuito para posibles pacientes infeccioso – respiratorios, así como la instalación de ventanas batientes u oscilobatientes que garanticen la ventilación en lugar de los vidrios fijos de la fachada.

Por todo ello le trasladamos la necesidad de acometer la ejecución de una pequeña reforma



que permita crear una nueva consulta con adecuadas dimensiones físicas, garantizar el doble circuito para posibles pacientes infeccioso-respiratorios (esto no sé si lo tenéis) y proceder a la instalación de alguna ventana oscilobatiente o batiente, sustituyendo alguno de los fijos de fachada.

Habiéndose tenido conocimiento de la existencia de fondos europeos para financiar al 100% de aquellas actuaciones justificadas para dar respuesta a las necesidades puestas de manifiesto durante la pandemia de la COVID, entendemos que no puede existir motivo alguno que impida que se acometan las actuaciones con la mayor brevedad posible.

Por todo ello, el grupo del Partido Popular de El Raal propone, previos trámites legales oportunos, la adopción de los siguiente **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Pleno de la Junta Municipal de El Raal insta a la Concejalía de Salud y Transformación Digital a realizar una reforma en el consultorio de El Raal que dote al mismo de una nueva consulta con dimensiones suficientes para que los facultativos no tengan que compartir las mismas, mejorando con ello el servicio e intimidad de los pacientes.

**SEGUNDO.-** El Pleno de la Junta Municipal de El Raal insta a la Concejalía de Salud y Transformación Digital a realizar una reforma en el consultorio de El Raal consistente en la sustitución de algunos de los vidrios fijos de la fachada, a fin de garantizar la ventilación del mismo y el cumplimiento de lo dispuesto en nuestro ordenamiento y las recomendaciones frente a la pandemia.

**TERCERO.-** El Pleno de la Junta Municipal de El Raal insta a la Concejalía de Salud y Transformación Digital a, caso de no disponer de presupuesto propio, acudir a la financiación europea para acometer cuantas reformas de mejora sean necesarias en el consultorio.

Murcia, a 20 de mayo de 2022

D. Antonio Soto Dols  
Presidente de la Junta Municipal de El Raal





**D. Antonio Soto Dols presidente de la Junta Municipal del El Raal y representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la pedanía, presenta al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2022 para su debate y aprobación la siguiente**

### **MOCIÓN**

#### **Asfaltado de la calle Mayor de El Raal**

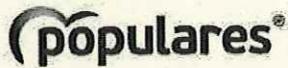
La calle Mayor de El Raal es la vía más transitada de la pedanía ya que es frecuentada, diariamente, por vecinos, comerciantes y transeúntes. Soporta el tráfico diario de vehículos y camiones y maquinaria pesada que hacen uso de la calzada por la gran actividad industrial y agrícola de la pedanía.

Esta calle sufrió las inundaciones de la famosa DANA o riada de Santa María del año 2019, obteniendo como consecuencia el resquebrajo del piso, así como la apertura de baches y grietas que suponían un importante peligro para conductores – sobre todo de motocicletas – y peatones.

A todo ello hay que añadir las intensas lluvias recogidas en los últimos meses, que han sido de los más lluviosos desde que se tienen registros, y que han agravado aún más el estado de dicha calzada.

En esta Junta Municipal hemos recibido numerosas quejas de vecinos que han visto dañada su seguridad e integridad por la peligrosidad del asfalto, el cual ha provocado caídas y accidentes.

Dado que esta es una de las arterias más transitadas de El Raal, al servir de conexión entre Orihuela, Beniel y Santomera, necesita un tratamiento especial y una atención delicada para poder obtener el estado óptimo y necesario del asfalto.



Dado que esta Junta Municipal no tiene competencias para ello, en reiteradas ocasiones se ha solicitado el parcheo parcial del piso para evitar males mayores mientras se ponía en marcha la solicitud protagonista de esta moción resultando útil a corto plazo pero insuficiente.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular propone, previos trámites legales oportunos, la adopción del siguiente **ACUERDO**;

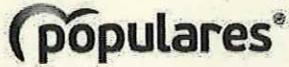
PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia al asfaltado completo de la calle Mayor de El Raal en el menor plazo de tiempo posible.

SEGUNDO.- Revisión urgente por parte de los técnicos municipales para el parcheo provisional mientras se ejecuta la obra.

Murcia, a 19 de mayo de 2022

D. Antonio Soto Dols  
Presidente de la Junta Municipal de El Raal





D. Rubén Abellán Soto vocal del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta Municipal de El Raal presenta, al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2022 para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

#### Paso de cebra con señalética vertical y horizontal en varias calles de El Raal

La Calle Mayor de El Raal es una de las avenidas con mayor tráfico de la pedanía, más aún cuando en el tramo de los números 665 a 661, existe una parada de autobús escolar que aumenta el transito de niños por esa zona.

En este tramo existe un cruce semafórico que carece de la señalética homologada para la parada de autobús, así como de un paso de cebra que permita a los usuarios poder cruzar al otro extremo de la calzada.

Dada la importancia de una correcta señalética horizontal y vertical para seguridad de conductores y viandantes.

Además de ello, existe la misma situación en la calle Mayor, a la altura del número 174, frente a la guardería. En este caso, el paso de cebra está en muy mal estado, perdiendo la visibilidad, tratándose de un paso transitado diariamente por decenas de escolares que no deben exponerse a ningún tipo de peligro.

En este caso, la Junta Municipal propone la colocación de un paso de cebra con señalética vertical iluminada para captar la atención de los conductores.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular propone, previos trámites legales oportunos, la adopción del siguiente **ACUERDO**;

**PRIMERO.-** Instar al Servicio de Tráfico a la instalación de un paso de cebra en la calle Mayor, a la altura de los números 665 – 661 con señalética vertical y horizontal

**SEGUNDO .-** Instar al Servicio de Tráfico al repitiendo del paso de cebra de la calle Mayor, a la altura del número 174, e instalación de señalética vertical con iluminación.

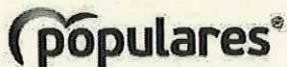
**TERCER.-** En caso desfavorable del servicio de tráfico sobre esta última actuación, consentir que sea esta Junta Municipal la que, previos trámites legales oportunos, ejecute la acción.



Murcia, a 20 de mayo de 2022

D. Rubén Abellán Soto  
Vocal de la Junta Municipal de El Raal

D. Antonio Soto Dols  
Pte. Junta Municipal de El Raal



**D. Antonio Soto Dols presidente de la Junta Municipal del El Raal y representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la pedanía, presenta al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2022 para su debate y aprobación la siguiente**

### **MOCIÓN**

#### **Reconstrucción del puente de El Raal**

El 29 de marzo de 2021 y motivado por el paso de una hormigonera, se derrumbó el puente que une El Raal con Beniel, exactamente las poblaciones de El Secano y La Basca.

A los pocos minutos del mismo día, una delegación del recién constituido Equipo de Gobierno se desplazó a la zona cero anunciando actuaciones "urgentes" para despejar los escombros y reconstruir la necesaria pasarela. Un mes después, el 22 de abril de 2021, conocimos el anuncio de la aprobación "inmediata" del proyecto que nos devolvería la necesaria infraestructura que une ambos municipios.

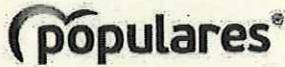
Pero, pese a los anuncios anteriormente mencionados, la realidad es otra:

Ha pasado un año y tras varias solicitudes de información por parte del Grupo Municipal Popular y mociones debatidas en el pleno del Ayuntamiento, conocimos que a día de hoy ni tan siquiera la Confederación Hidrográfica del Segura conoce el mencionado proyecto, corroborando así nuestra sospecha ante el poco interés del Equipo de Gobierno de la Glorieta de cumplir sus promesas y devolver a los vecinos de El Raal esta infraestructura elemental.

Este puente facilita la permeabilidad y tránsito diario de vecinos y comerciantes que se desplazan de un municipio a otro para desarrollar su vida o su actividad. Su ausencia significa, entre otras cosas, la pérdida económica de cuantos comercios se encuentran aislados, además de molestias en vecinos – muchos de ellos de avanzada edad – que tienen que recorrer varios kilómetros para llegar a su destino.

Los vecinos de El Raal y concretamente de El Secano, nos sentimos totalmente engañados y menospreciados ante las constantes promesas incumplidas. Pasan los meses y los principales perjudicados siguen teniendo un paso cortado y viviendas aisladas.

Desde esta Junta Municipal no vamos a dar ni un paso atrás y lideraremos las reivindicaciones vecinales que exigen información y la reconstrucción inmediata de esta infraestructura tan necesaria a la que el gobierno de la Glorieta parece dar la espalda.



Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular propone, previos trámites legales oportunos, la adopción del siguiente **ACUERDO**;

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a la convocatoria de una reunión urgente entre el Ayuntamiento de Murcia y la Junta Municipal de El Raal para conocer de primera mano el estado en el que se encuentra el proyecto y su ejecución.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a la concreción en los plazos y fechas para la ejecución del puente.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a la convocatoria de una reunión pública con los vecinos afectados para conocer el proyecto y las fechas consideradas.

Murcia, a 20 de mayo de 2022

D. Antonio Soto Dols  
Presidente de la Junta Municipal de El Raal



D. ANTONIO CAMPILLO SERNA, VOCAL DEL GRUPO VOX, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL RAAL DEL MES DE MAYO 2022, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCION:

MOCION SOBRE: "OBRAS EN LA CALLE VEREDA SAN ISIDRO Nº 6 DE EL RAAL, EN RELACIÓN AL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA APERTURA DE UNA MEZQUITA ISLÁMICA".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por petición de los vecinos afectados solicitando nuestra ayuda y denunciando las irregularidades urbanísticas en local que no cuenta con documentación o cartel visible al público para la apertura de una Mezquita, en el que se pueda comprobar bajo qué título habilitante (Licencia, Declaración Responsable o Comunicación Previa) se está procediendo a la reforma de dicho local, además, ni el local ni las calles colindantes cumplen con los requisitos necesarios para una actividad en la que conlleva una afluencia importante de público, habida cuenta que tampoco existen aparcamientos para dicha afluencia. Tampoco existe contenedor alguno para los escombros que se están generando, y los materiales que se utilizan cortan la calle de paso a los viandantes por ocupar la acera existente.

#### **Ordenanza Municipal sobre Simplificación Administrativa en Materia de Implantación de Actividades y Ejecución de Obras.**

Según el Artículo 2.2 se entenderá que no es preciso obtener licencia municipal de actividad para el ejercicio de las siguientes actividades: Centros destinados al culto religioso, conforme a lo prevenido en la legislación reguladora de la libertad religiosa y por el contrario, bastará con Declaración Responsable.

Pues bien, la Ordenanza Municipal se ha excedido del espíritu de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia., ya que la misma en su preámbulo TRECE dice literalmente que:

*"El título décimo se ocupa de la intervención administrativa y la protección de la legalidad.*

*Singular referencia merece la creación de los denominados genéricamente títulos habilitantes de naturaleza urbanística, dentro de los cuales figura la licencia urbanística, la declaración responsable y la comunicación previa en materia de urbanismo. Se pretende con esta nueva regulación adaptar esta normativa a las directivas comunitarias en la materia así como agilizar decididamente la tramitación de estos títulos, restringiendo al máximo los supuestos de licencia urbanística y determinando que, mediante la declaración responsable y la comunicación previa, SE GENERE ACTIVIDAD ECONÓMICA y el control municipal se establezca a posteriori” (...).*

Bajo un mismo paraguas la administración local pretende cobijar todas las actividades sean o no las que generen actividad económica, contradiciendo lo establecido en preámbulo TRECE de la Ley. Habida cuenta que según la misma, sólo se podrá hacer uso de los títulos habilitantes de la declaración responsable y la comunicación previa cuando se genere actividad económica. Por lo tanto **LA APERTURA DE UNA MEZQUITA EN ZONA RESIDENCIAL NO GENERA ACTIVIDAD ECONÓMICA**, por lo que el servicio de disciplina urbanística del ayuntamiento de Murcia debe proceder de inmediato a la paralización de las obras de restauración para la apertura de la Mezquita que se están llevando a cabo.

Por todo ello y Según el art. Artículo 7. Inspección y comprobación del mismo cuerpo legal, *“El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, por propia iniciativa o previa denuncia de particular, proceder a la inspección de las actividades iniciadas conforme al régimen de comunicación previa, a fin de comprobar su correcto funcionamiento, la veracidad de los datos contenidos en la documentación aportada, o cualquier otra cuestión relativa al establecimiento, dentro del marco de las competencias municipales”.*

Además, la acción pública podrá plantearse para exigir la observancia de la legislación urbanística y de los planes, programas, normas y ordenanzas, tanto ante órganos administrativos como jurisdiccionales del orden contencioso- administrativo, siendo su límite objetivo la defensa de la legalidad urbanística, conforme ha señalado reiterada jurisprudencia de nuestro TS. Art.4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También el art. 13, d, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así como el art. 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de EL RAAL propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de mayo de 2022, que se adopten los siguientes ACUERDOS:

**ÚNICO.-** Se proceda por parte del servicio de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Murcia a la inspección de las obras de reforma del local en calle vereda San Isidro nº

6 de El Raal, y proceder de inmediato a la paralización de las obras de restauración para la apertura de la Mezquita que se están llevando a cabo por no disponer de la preceptiva Licencia urbanística y Licencia de actividad.

En Murcia, a 21 de mayo de 2022.

Fdo. Antonio Campillo Serna

Vocal del Grupo Vox.

**NOMBRE  
CAMPILLO  
SERNA ANTONIO**

Firmado digitalmente por NOMBRE  
CAMPILLO SERNA ANTONIO - NIF  
Nombre de reconocimiento (DN):  
1.3.6.1.4.1.16533.30.1=SERNA, sn=CAMPILLO,  
givenName=A  
serialNumber=  
st=Murcia, c=ES, o=Ilustre Colegio de .bogado,  
Abogados de Murcia,  
1.3.6.1.4.1.16533.30.3=2050 / A30030,  
ou=30003 / 7871, cn=NOMBRE CAMPILLO  
SERNA ANTONIO  
email=acs@cam  
Fecha: 2022.05.21 18:51:56 +02'00'



D. ANTONIO CAMPILLO SERNA, Vocal del partido VOX en la Junta Municipal de El Raal, Distrito nº 4, presenta al pleno del mes de mayo de 2022, para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN SOBRE: "CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO Nº 4 AL QUE PERTENECE LA PEDANÍA DE EL RAAL, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL".**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad,

creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

"En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes."

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito

proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de EL RAAL propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de marzo de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

**ÚNICO.-** Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito nº 4, al que pertenece la pedanía de EL RAAL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

En Murcia a 21 de mayo de 2022.

NOMBRE  
CAMPILLO  
SERNA  
ANTONIO -  
NIF

Firmado digitalmente por NOMBRE  
CAMPILLO SERNA ANTONIO - NIF  
[REDACTED]  
[REDACTED] (DN):  
1.3.6.1.4.1.16533.30.1=SERNA,  
sn=CAMPILLO,  
givenName=ANTONIO  
serialNumber=  
title=Abogado, st=Murcia, c=ES,  
o=Ilustre Colegio de Abogados de  
Murcia, 1.3.6.1.4.1.16533.30.3=2050/  
A30030, ou=30003 / 7871,  
cn=NOMBRE CAMPILLO SERNA  
ANTONIO - I  
email=acs@icamurcia.es  
Fecha: 2022.05.21 18:57:10 +02'00'

Fdo.: D. Antonio Campillo Serna.

Vocal de Vox Junta Municipal de El Raal.